



## EL PATRIMONIO RELIGIOSO DE INTERES CULTURAL Y SU REGULACION EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA LEON (II)

Juan GOTI ORDEÑANA <sup>1\*</sup>

**RESUMEN:** Estudio del Patrimonio Religioso de Interés Cultural en Castilla-León, teniendo en consideración la colaboración que se ha desarrollado entre la Iglesia Católica y la Comunidad Autónoma de Castilla-León para restaurar y conservar el Patrimonio Religioso de Interés Cultural y los Bienes Religiosos declarados de interés cultural.

**ABSTRACT:** Analysis of the Castilla-Leon Religious Cultural Heritage taking into consideration the collaboration developed between the Catholic Church and the Castilla-Leon Autonomous Community for its restoring and preservation

**PALABRAS CLAVE:** Iglesia Católica – Patrimonio Cultural Religioso - Restauración – Preservación – Comunidad Autónoma – Castilla - León

**KEYWORDS:** Catholic Church – Religious Cultural Heritage - Castilla – Leon – Autonomous Community

---

En caso de cita: Juan GOTI ORDEÑANA, “El Patrimonio Religioso de Interés Cultural y su regulación en la Comunidad de Castilla León (II)”. *RIIPAC*, nº 7, 2015, páginas 74 -104 [en línea: <http://www.eumed.net/rev/riipac>]

<sup>1\*</sup> GOTI ORDEÑANA, Juan, Catedrático Jubilado de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Valladolid. [juangoti@telecable.es](mailto:juangoti@telecable.es).

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I.- EL PATRIMONIO RELIGIOSO DE INTERES CULTURAL EN LAS DIOCESIS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON. INTRODUCCION. 1.- Breves notas históricas. 2.- Parroquias titulares de los Bienes del Patrimonio Cultural. 3.- Normativa y Convenios de la Diócesis sobre el Patrimonio de Interés Cultural. 4.- De los Bienes de Interés Cultural. 4.1.- La Protección de Bienes Inmuebles. a) Bienes Inmuebles declarados de interés cultural. b) Acción de restauración y conservación. 1) *El Plan Director de la Catedral*. 2) *Obras de restauración de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural*. 3) *Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos, el Arzobispado de Burgos y la Consejería de Fomento, Para la conservación y reparación de Iglesias en la provincia de Burgos*. 4) *Convenios del Arzobispado y otros entes menores de la Iglesia con entidades privadas*. c) Ayudas concedidas a particulares. 4.2.- La Protección de los Bienes Muebles. 5.- Archivos y Bibliotecas. 5.1.- Archivos. a) Archivo de la Catedral de Burgos. b) Archivo Diocesano de Burgos. c) Archivo del Real Monasterio de Santo Domingo de Guzman de Caleruega. d) Archivo de la Abadía Benedictina de Santo Domingo de Silos. e) Archivo del Convento de Ntra. Señora del Espino en Vivar del Cid. f) Archivo de Santa Clara de Burgos. g) Archivo del Convento de Santa Dorotea de Burgos. h) Archivo Monástico de San Pedro de Medina. i) Archivo "Silveriano" de la Provincia Carmelitana OCD. Burgense. 5.2.- Bibliotecas. a) Biblioteca de la catedral de Burgos. b) Biblioteca de la facultad de Teología del Norte de España. Sede de Burgos. c) Biblioteca de la Abadía Benedictina de Santo Domingo de Silos. d) Biblioteca de la Comunidad Mayor de Carmelitas Descalzos. e) Biblioteca del Monasterio de Santa María de la Vid. 5.3.- Ayudas para Archivos y Bibliotecas. 6.- MUSEOS. 6.1.- Principales museos. a) Museo Diocesano. b) Museo de la catedral. c) Museo de Arte Sacro de la Parroquia de Santa María del Manzano. d) Museo de la Colegiata de San Cosme y San Damián. e) Museo Gomellano. f) Museo Condestable de Castilla. g) Museo Iglesia del Salvador. h) Museo Abadía de San Pedro de Cardeña. i) Museo parroquial de Santa Gadea del Cid. j) Museo parroquial de Santa María del Campo. k) Museo Monástico Medieval y de Farmacia. l) Santa María La Real de Vileña. 78.- Ayudas recibidas de la Autonomía. 4.- CONCLUSIONES.

## INTRODUCCIÓN

Hoy día cuando la Comunidad Europea busca su propia identidad, y en España las nuevas Autonomías surgidas de la Constitución necesitan descubrir sus notas características, todos vuelven a sus raíces para descubrir su ser. Y nada más enraizado en la historia del pueblo que el patrimonio artístico, y sobre todo la riqueza que ha sido conservada de naturaleza religiosa. Es el legado histórico, que se ha ido sedimentando a través de siglos, y constituye la herencia de nuestros antepasados, que ha contribuido a configurar las características actuales de nuestro pueblo. Teniendo un objeto así de estudio y con la ayuda que nos concedió la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, se ha podido llevar a cabo este trabajo, sobre el Patrimonio religioso de Interés Cultural en nuestra Autonomía.

Con el nacimiento de las Autonomías hemos podido observar, con curiosidad, el despertar de la memoria de los pueblos en España. Todas las Comunidades Autónomas han empezado a recordar su pasado para conocerse y encontrar su propia identidad. Es admirable, que en una sociedad positivista, donde parece

afirmarse el progreso futurista, como la única realidad deseable, resulta que se vuelven los ojos atrás, buscando unos valores auténticos para identificarse como grupo social. Esto debe llevar al hombre actual, embebido en una cultura visual de consumo con pocos alicientes para el espíritu, a reflexionar que tiene en su historia una rica cultura, también visual, con abundancia de imágenes, que supo educar con un expresivo simbolismo, y llenar las exigencias básicas de la existencia humana, dotando de contenido espiritual a muchas generaciones.

## **I.- EL PATRIMONIO RELIGIOSO DE INTERES CULTURAL EN LAS DIOCESIS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON. INTRODUCCION**

Las diócesis existentes vienen a ser, según dice, once complejos de arte sagrado: "desde Astorga a Zamora son los elementos que concentran y engrandecen el verdadero valor de nuestro patrimonio, que no es otro que la estima que, como elemento de identidad cultural, merecen a la sensibilidad de nuestros conciudadanos"<sup>2</sup>.

La última década ha supuesto un extraordinario esfuerzo de la Iglesia y la Comunidad Autónoma, con la resuelta participación de las Diputaciones Provinciales, para llevar a cabo un amplio programa de reparación y restauración de los numerosos monumentos que todavía se conservan. Sobresale la decidida apuesta de colaboración que se está realizando con el Plan General de Catedrales que se firmó entre el Gobierno de la Nación y la Conferencia Episcopal Española en febrero de 1997. Mediante él se ha llevado a cabo un estudio profundo del estado de cada una de las Catedrales y monumentos significativos de las once diócesis existentes, y se ha propuesto el proyecto de reparación y utilización para usos culturales, en cuanto se pueda, para usos culturales.

A esto hay que unir el trabajo realizado en la restauración de Bienes declarados de Interés Cultural, tanto inmuebles como muebles, distribuidos por los templos diseminados por toda la geografía de las diócesis, en los que de forma individualizada se han hecho proyectos de estudio y se ha llevado una eficaz acción de reparaciones.

Además está la labor general de reparación y restauración de los templos y ermitas que sin estar calificados oficialmente como monumentos, y, por tanto, sin gozar de la protección y beneficios que a tal condición reconoce la legislación vigente, y que constituyen, no obstante, una importante parcela del patrimonio arquitectónico provincial merecedora de ser mantenida en buen estado de conservación, se ha llevado a cabo.

La Junta, con estas acciones, ha manifestado su voluntad de hacer converger sus esfuerzos en un mejor cumplimiento de los preceptos constitucionales, que obligan a los poderes públicos a prestar protección y promover el engrandecimiento del Patrimonio Histórico, de lo que este patrimonio religioso es un ejemplo señero. Pero al mismo tiempo se ha buscado una revitalización, evitando el disociarse del diálogo secular entre Fe y Cultura. Porque se está convencido de que su utilización, y sobre

---

<sup>2</sup> Saludo del Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, en *Ars Sacra*, 4/5 (1997-1998) p. 5

todo el uso para el que fueron creados, evita que los monumentos se pierdan. Por ello se hacen votos para que los monumentos religiosos sigan teniendo la función que durante siglos han realizado, introduciendo, en cuanto sea posible, nuevas funciones, sobre todo de naturaleza cultural, compaginables con las tradicionales culturales, y que les proporcionen una función que exige la actual sociedad, y que muestran, a su vez, el legado cultural que los antepasados nos han legado.

Se han valorado todos estos monumentos como símbolos de los pueblos en los que se asientan, donde las personas que permanecen en su lugar de origen y los que han marchado, por motivos laborales, a otros territorios, encuentran sus raíces, sus valores, y cuando con motivo de los festejos o reuniones familiares vuelven a su pueblo descubren lo que les une. A lo que hoy día hay que añadir las notas de identidad de la Autonomía, que surgida de la Constitución se ve precisado a investigar las características de su identidad, como ha sucedido en Europa, ha vuelto la vista a su patrimonio monumental, donde tiene una gran importancia el legado religioso. Por lo que toda la labor se presenta como un proyecto de futuro, como una idea integradora de los castellano-leoneses, que sobrepasando sus fronteras pueda llegar a formar una red cultural que cohesione los sentimientos de todos los ciudadanos de Castilla y León.

Por lo que en la segunda parte de este trabajo vamos a estudiar la situación de cada una de las diócesis, dando en primer lugar una idea de cada una de ellas, para estudiar después el interés y medidas que se están tomando en cada una de ellas para el cuidado y protección de su patrimonio, para estudiar más tarde la labor de colaboración que se ha llevado a cabo entre el Obispado, la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León en la restauración y promoción de los monumentos religiosos. Y por fin, dado la función cultural que cada día se advierte junto a estos monumentos, hacemos una referencia a los archivos, bibliotecas y museos existentes en cada una de las diócesis, con referencia a las ayudas que últimamente han recibido para su mejora.

## **1.- Breves notas históricas**

En 1075 inicia la diócesis de Burgos su Sede en Burgos continuando la Sede de Oca de la que hay datos del año 589.

a) La etapa visigótica tuvo fuerte influencia y tiene sus manifestaciones en el arte como Quintanilla de la Viñas y en la vida Monástica.

De los IX al XI encontramos obispos en Amaya, Valpuesta, Muñó, Sasamón, Oña y Gamonal, lugares que tienen en sus edificios religiosos muestras de su esplendor. La Sede de Burgos queda consolidada en 1095 por el Papa Urbano II

En 1075 se inició la construcción de la catedral románica y a partir de 1221 la actual catedral gótica.

b) Del s. XII al XVI la diócesis de Burgos tiene un crecimiento continuo y es en 1574 cuando el papa Gregorio XIII elevó la diócesis de Burgos a la dignidad de Metropolitana.

Otro dato a tener en cuenta derivado de su situación geográfica es ser punto clave en el camino de Santiago. Gran parte de su patrimonio responde a esta influencia cultural y religiosa. Otro hecho de gran significado por su influencia ha sido la presencia de los monasterios que sembraban la diócesis y de la que queda abundante muestra.

La Diócesis de Burgos coincide con la provincia excepto el Valle de Mena que pertenece a la Diócesis de Santander.

El año 1955, la diócesis de Burgos, que antaño tenía territorios en Palencia, Santander y la Rioja, vio acoplada su delimitación geográfica, adquiriendo la mitad de la población de Miranda de Ebro y de Salas de los Infantes; como también toda la Ribera incluido Aranda de Duero. Perdía a su vez otros núcleos siendo los más significativos Ezcaray, Reinosa y Barruelo de Santullán

## **2.- Parroquias titulares de los Bienes del Patrimonio Cultural**

Diócesis situada en el nordeste de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, está bordeada por el norte y este por la cordillera cantábrica, la depresión vasca y los montes ibéricos, en tanto que se extiende al sur y al oeste por el amplio valle regado por el Duero y sus afluentes. Su producción más importante en la zona llana es de cereales, legumbre, hortalizas y vid, en tanto que en la zona montañosa es de ganado lanar, caballar y vacuno. Tiene un subsuelo rico en minerales como hierro, cobre, sosa y hulla. Se han encontrado, en los últimos años, en tu territorio los yacimientos de Atapuerca, donde parece encontrarse restos del más antiguo asentamiento del ser humano.

Es una diócesis con una gran tradición en construcciones monumentales, y una dilatada vida monástica de la que se conservan en señalados monasterios como Cartuja de Miraflores, Cardeña, Silos, las Huelgas, etc. Comprende entre parroquias y anejos hay:

- 1142 de los que 40 no tienen habitantes;
- 725 con menos de 50 habitantes; 1
- 60 de 51 a 199 habitantes;
- 152 de 200 a 500 habitantes;
- 24 de 501 a 1000 habitantes;
- 18 de 1001 a 5000 habitantes;
- 23 de más 5001 habitantes.

Estos datos de población en relación con el patrimonio cultural que sustentan provocan varias reflexiones: la primera es de admiración, de cómo una población tan corta - en sus mejores momentos de densidad- ha podido producir ese patrimonio. En segundo lugar al disminuir y desestructurarse los núcleos de población la dificultad tan grande para su conservación, puesto que en muchos casos ya no están unidos a servicio cultural para el que fueron construidos.

## **3.- Normativa y Convenios de la Diócesis sobre el Patrimonio de Interés Cultural**

En Estos últimos años la Diócesis ha dado las siguientes normas y ha realizado los siguientes acuerdos con distintas instituciones para llevar a cabo una labor de reparación y conservación de su Patrimonio Histórico:

a) Arzobispo: Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, el Ministerio de cultura y el Arzobispo para la elaboración del Plan Director y la conservación y restauración de la Catedral de Burgos, 9 de abril de 1994<sup>3</sup>.

b) Arzobispo: Ampliación del Convenio con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de colaboración sobre el Patrimonio Cultural de la diócesis, incluyendo a la Catedral, 20 de mayo de 1994<sup>4</sup>.

c) Arzobispo: Convenio entre el Cabildo Metropolitano de Burgos y la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos para ayuda a la Catedral, 21 de junio de 1994<sup>5</sup>.

d) Cabildo de canónigos: Convenio de colaboración entre la Fundación Cultural de Banesto, el Cabildo de la Catedral de Burgos y la Asociación de Amigos de la Catedral de Burgos para la restauración de los retablos, la sillería y la reja de la capilla de la los Condestables de la Catedral de Burgos, 22 de junio 1994<sup>6</sup>.

e) Arzobispo: Convenio entre el Arzobispado de Burgos y Junta de Castilla y León, Diputación Provincial y SOTUR sobre el acceso público a los monumentos de la Iglesia, 27 de abril de 1995<sup>7</sup>.

f) Arzobispo: Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos, el Arzobispado de Burgos y la Junta de Castilla y León para la conservación y reparación de templos parroquiales en la provincia de Burgos, 22 de mayo de 1995<sup>8</sup>.

g) Arzobispo: Protocolo del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos, el Arzobispado de Burgos y la Junta de Castilla y León para la conservación y reparación de templos parroquiales en la provincia de Burgos. 26 de febrero de 1996<sup>9</sup>.

h) Arzobispo: Convenio entre el Arzobispado y SOTUR sobre "Acceso a los bienes del Patrimonio", 29 de marzo 1996<sup>10</sup>.

i) Burgos Cabildo de la Catedral: Convenio de colaboración entre el grupo Winterthur y el Cabildo de la Catedral de Burgos para la restauración de la capilla de San Nicolás de la Catedral de Burgos, 25 de abril, 1996<sup>11</sup>.

---

3 BOB. 138 (1994) 313-16.

4 BOB. 138 (1994) 422-23.

5 BOB. 138 (1994) 539-40.

6 BOB. 138 (1994) 541-43.

7 BOB. 139 (1995) 554-58

8 BOB. 139 (1995) 663-65.

9 BOB. 140 (1996) 226-29; y BOCyL. núm. 129, de 5 de julio de 1996, pp. 5684-85

10 BOB. 140 (1996) 555-59.

11 BOB. 140 (1996) 440-41.

j) Arzobispo: Convenio entre la Diócesis de Burgos y la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros para la microfilmación del Archivo Diocesano (Sección Parroquias), 7 de junio de 1996<sup>12</sup>.

k) Arzobispo: Convenio de colaboración entre la Excma Diputación Provincial de Burgos, el Arzobispado de Burgos, la Junta de Castilla y León y el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, 2 de setiembre 1996<sup>13</sup>.

l) Arzobispo: Convenio de colaboración entre UMAS y el Cabildo de la Catedral de Burgos para la restauración de diversas obras artísticas de la Catedral de Burgos, 30 de octubre 1996<sup>14</sup>.

ll) Arzobispo: Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultural, la Junta de Castilla y León y el Arzobispado de Burgos para la restauración de la fachada de Santa María y torres de la catedral de Burgos, 11 de febrero 1997<sup>15</sup>.

m) Arzobispo: Convenio de colaboración entre el Arzobispado de Burgos y la Fundación Santa María la Real -C.E.R.- para la realización de los trabajos de investigación sobre el patrimonio románico burgalés en el marco de la Enciclopedia del Románico en Castilla y León, 17 de enero 1997<sup>16</sup>.

n) Arzobispo: Convenio de colaboración entre la Caja de Burgos y el Arzobispado sobre el patrimonio artístico de la diócesis de Burgos. Cláusula adicional, de 1 de enero 1997<sup>17</sup>.

ñ) Arzobispado. Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos, el Arzobispado de Burgos y la Consejería de Fomento para la conservación y reparación de iglesias en la provincia de Burgos para 1997, de 30 de abril 1997<sup>18</sup>.

o) Arzobispo. Convenio de colaboración entre la Consejería de fomento de la Junta de Castilla y León, el Arzobispo de Burgos y la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias en la provincia de Burgos para 1998, de 5 de mayo de 1988<sup>19</sup>.

#### **4.- De los Bienes de Interés Cultural**

El patrimonio Cultural de la iglesia católica se compone primordialmente de bienes inmuebles, bienes muebles, archivos bibliotecas y museos.

Las normas han considerado como medio de protección de esos bienes el clasificarlos según categoría artística en bienes de interés cultural, bienes incluidos en inventario y

---

12 BOB. 140 (1996) 701-2.

13 BOB. 140 (1996)765-69.

14 BOB. 140 (1996) 885-86.

15 BOB. 141 (1997) 198-201.

16 BOB. 141 (1997) 202-7.

17 BOB. 141 (1997) 208-9.

18 BOB. 141 (1997) 483-85, y BOCyL. núm. 29 de mayo de 1997, pp. 4255-56

19 BOB. 141 (1998) 507-9; y BOCyL. núm. 95, de 22 de mayo se 1998, pp. 4670-71.

bienes en los que se aprecian notas interesantes y valores definidores de dicho patrimonio.

#### **4.1.- La Protección de Bienes Inmuebles**

La acción sobre el patrimonio inmueble se lleva a cabo en primer lugar reconociendo su naturaleza, mediante la declaración de Bien de Interés Cultural que se hace por Decreto de la Conserjería. A partir de ahí al adquirir competencia se realizan los estudios pertinentes del estado del inmueble, elaborando un plan en orden a conocer las necesidades de reparación y conservación, pasando posteriormente al desarrollo de las obras que se juzgan necesarias previo el procedimiento de selección y cuantificación del presupuesto.

##### **a) Bienes Inmuebles declarados de interés cultural**

De acuerdo con estos criterios se han reconocido en la Diócesis de Burgos los siguientes inmuebles como bienes de Interés Cultural con categoría de monumento.

1) Decreto de 6 de junio de 1991, declara con categoría de monumento la iglesia parroquial de S. Juan Bautista de Guzmán.

2) Decreto de 6 de junio de 1991, declara con categoría de monumento la iglesia de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Asunción de Jaramillo de la Fuente.

3) Decreto de 6 de junio de 1991, declara con categoría de monumento la iglesia parroquial de Bisjueces.

4) Decreto de 13 de junio de 1991, declara con categoría de monumento el monasterio de la santa María de la Vid.

5) Decreto de 13 de junio de 1991, declara con categoría de monumento la iglesia de N<sup>o</sup> S<sup>o</sup> de la Asunción en la Puebla de Arganzón.

6) Decreto de 31 de octubre de 1991, declara con categoría de monumento el convento del Espíritu Santo en santa Gadea del Cid.

7) Decreto de 31 de octubre de 1991, declara con categoría de monumento la iglesia de Santibañez Zarzaguda.

8) Decreto de 31 de octubre de 1991, declara con categoría de monumento la iglesia de santa María en Santamaría de Ribarredonda.

9) Decreto de 14 de noviembre de 1991, declara con categoría de monumento la iglesia parroquial de Villahoz.

10) Decreto de 21 de noviembre de 1991, declara con categoría de monumento la iglesia de santa Eugenia de Vilegas.

11) Decreto de 19 de diciembre de 1991, declara con categoría de monumento el monasterio de Santa María de Villamayor de los Montes.



12) Decreto de 16 de enero de 1992, declara con categoría de monumento la iglesia de la Asunción de Olmillos de Sasamón.

13) Decreto de 23 de enero de 1992, declara con categoría de monumento la ermita de santa Cecilia de Barriuso.

14) Decreto de 13 de enero de 1992, declara con categoría de monumento la iglesia parroquial de Padilla de Abajo.

15) Decreto de 12 de marzo de 1992, declara con categoría de monumento la iglesia de S. Esteban de los Balbases.

16) Decreto de 26 de marzo de 1992, declara con categoría de monumento la iglesia de S. Millán de los Balbases.

17) Decreto de 26 de marzo de 1992, declara con categoría de monumento la iglesia de Santa María de la Asunción de Melgar de Fernamental.

18) Decreto de 26 de marzo de 1992, declara con categoría de monumento la iglesia de Valpuesta.

19) Decreto de 2 de abril de 1992, declara con categoría de monumento la iglesia de Santa María la Mayor de Abajas de Bureba.

20) Decreto de 2 de abril de 1992, declara con categoría de monumento el convento de las madres Clarisas de Medina de Pomar.

21) Decreto de 9 de abril de 1992, declara con categoría de monumento la iglesia parroquial de Solarana.

22) Decreto de 9 de abril de 1992, declara con categoría de monumento la ermita de santa María de Retortillo de Torrepadre.

23) Decreto de 15 de abril de 1992, declara con categoría de monumento la iglesia parroquial de Orón.

24) Decreto de 28 de mayo de 1992, declara con categoría de monumento la ermita de Nuestra Señora de Torrentero en Villalaín.

25) Decreto de 28 de mayo de 1992, declara con categoría de monumento la iglesia parroquial de S. Zadornil.

26) Decreto de 11 de marzo de 1994, declara con categoría de monumento la ermita de la Purísima Concepción, en S. Vicentejo.

27) Decreto de 5 de mayo de 1994, declara con categoría de monumento la iglesia de S. Juan Bautista de Villanueva de Rio Ubierna.

28) Decreto de 9 de junio de 1994, declara con categoría de monumento la iglesia de Santiago Apóstol de Villamorón.

## **b) Acción de restauración y conservación**

La problemática del patrimonio presentaba varias cuestiones que requerían organización y criterios: a) En primer lugar el conocimiento del estado de los inmuebles. b) En segundo lugar aunar esfuerzos para hacer más eficaz la tarea. c) En tercer lugar lograr que el patrimonio se restaure conforme a unos criterios técnicos para evitar que una pretendida restauración deteriore la naturaleza del inmueble. d) Y como consecuencia poder realizar un seguimiento de toda la restauración. En el desarrollo se han guiado por el criterio de urgencia y de calidad artística de los inmuebles a restaurar.

### **1) *El Plan Director de la Catedral***

La Catedral de Burgos suele citarse como una de las que se consideran prototipo de España. Desde hace treinta años se ha trabajado en su conservación y reforma. Se encargó el Plan director y emergencias de las torres a los arquitectos Pío García Escudero y Dionisio Hernández Gil, y posteriormente se han nombrado a los arquitectos Félix Adrián Díez y José Manuel Álvarez Cuesta, que llevan a cabo toda la obra de restauración, conservación y reforma<sup>20</sup>.

Primero se trazan en el Plan Director los criterios generales de intervención, que se concretan en: 1) Criterio descendente en las intervenciones exteriores. 2) Fábricas exteriores antes que cubiertas interiores. 3) Espacios interiores después de intervenciones exteriores. 4) Bienes muebles contenidos después de espacios interiores. 5) Previsión de canaletas para instalaciones en actuaciones sobre pavimentos. 6) Cata arqueológica si hay intervenciones en pavimentos. 7) Análisis de morteros si hay intervenciones en fábrica.

Se establecen, también, las normas de conservación y mantenimiento. Para garantizar el éxito de las intervenciones y sacar el máximo rendimiento deberá realizarse el adecuado al edificio. Para lo que deben utilizarse los materiales y técnicas que requieran un bajo mantenimiento, teniendo en consideración los elementos del monumento: Primeramente las cubiertas, que son la parte más importante de la edificación donde el programa de mantenimiento debe cumplirse con la máxima rigurosidad, y con una revisión periódica. Luego los paramentos exteriores, que exigen una constante limpieza de vegetaciones, líquenes y musgos; así como la limpieza de vidrieras, vierteaguas, etc.

Después un cuidado de la estructura sobre lo que deberá realizarse un seguimiento de las grietas, de las pinturas de las estructuras metálicas de las agujas y de los castillejos de campanas. Además del cuidado mantenimiento de las instalaciones eléctricas, de iluminación, calefacción, etc. Desde el punto de vista de este mantenimiento, es importante la labor que realiza la Escuela Taller, instalada en la catedral, pues con los módulos de cantería y vidrios, van realizando pequeñas intervenciones que forman parte de una labor de conservación. Y que puede llevar una labor continuada de mantenimiento y de forma especializada en algunas labores.

---

20 Félix Adrián Díez y J. Manuel Álvarez Cuesta, "Plan Director de la Catedral de Burgos", en *Ars Sacra*, 4-5 (1997-1998) pp. 65-76

Y por fin se analizan los usos a los que se ha de destinar la catedral, y que, como a veces resultan incompatibles, es necesario establecer una ordenación espacial y temporal, disponiendo zonificaciones, horarios y controles que permitan el desarrollo óptimo de los mismos. Diversidad de actividades que requieren una jerarquización de las mismas, siendo principal el litúrgica, por lo que las demás, cultural y turística, deben estar subordinadas al que generó la propia arquitectura.

El uso litúrgico requiere una mejora de las condiciones que indica el Plan Director, diferenciando el acceso de los usos culturales, de la entrada de los fieles que acuden al culto; y una reforma del presbiterio para adaptarlo en las Normas Litúrgicas del Concilio Vaticano II. Por lo que estima que se deberán tener en cuenta: 1) La adaptación litúrgica del Presbiterio de la Capilla Mayor, lo que exige adecuar la Cátedra del Obispo, el altar, la sede, el ambón, el sagrario y el espacio presbiteral. 2) La adaptación de la Capilla de Santa Tecla, que es un lugar alternativo para el culto y diversos usos. 3) La adaptación de los presbiterios de las capillas, que tiene culto propio en diversas ocasiones. 4) Se apunta la necesidad de dotar a la catedral de un circuito propio de pantallas de TV. 5) Se ve necesario la recuperación del uso de las campanas como elemento cultural y cultural.

Encuanto a los usos culturales y turísticos, donde se comprenden las visitas turísticas, el museo y el archivo. Respecto a las visitas turísticas se proyecta que sean organizadas compatibles con los usos litúrgicos. Para lo que se estima necesario una nueva organización de los museos en los que se muestre al público la riqueza religiosos-cultural de la Catedral. Para lo que se considera urgente incorporar nuevos espacios museísticos a los ya existentes. Y por fin hay que considerar el archivo, como un importante centro de investigación y estudio del pasado para lograr un conocimiento más profundo de la historia humana y religiosa del hombre. Hay una normativa establecida por el Cabildo que permite y facilita a los investigadores la realización de su trabajo. Y sería conveniente acomodar mejor los espacios destinados al archivo, mejorando las condiciones ambientales para la conservación de los libros y documentos.

## **2) Obras de restauración de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural**

Durante esta última década se han llevado a cabo, con ayudas de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta, una acción de restauración en las siguientes iglesias de la Diócesis:

- 1) Resolución de 29 de diciembre de 1989. Obras de consolidación del Hospital de peregrinos de S. Antonio Abad, en Villafranca Montes de Oca: 31.500.000 pts.
- 2) Resolución de 22 de mayo de 1990. Obras de restauración de la iglesia parroquial de Soto de Bureba: 33.433.840 pts.
- 3) Resolución de 24 de julio de 1990. Obras de restauración de la iglesia de Coruña del Conde: 26.631.136 pts.
- 4) Resolución de 16 de enero de 1991. Obras de restauración y consolidación del Hospital de Peregrinos de s. Antonio Abad en Villafranca Montes de Oca: 108.416.857

pts.

- 5) Resolución de 16 de julio de 1991. Obras de restauración de la iglesia de S. Millán en los Balbases. 39.582.999 pts.
- 6) Resolución de 9 de mayo de 1991. Obras de restauración de la iglesia de Pineda de la Sierra: 19.015646 pts.
- 7) Resolución de 9 de mayo de 1991. Obras de restauración del pavimento del interior del Monasterios de s. Pedro de Cardeña en Castrillo del Val: 34.700.227 pts.
- 8) Resolución de 5 de diciembre de 1991. Obras de restauración de la ermita de la Vera Cruz de Sasamón: 13.390.720 pts.
- 9) Resolución de 5 de octubre de 1992. Restauración de la ermita de la Virgen de la Oliva en Escóbados de Abajo: 20.139.715 pts.
- 10) Resolución de 5 de octubre de 1992. Obras de restauración de la ermita de la Santísima Trinidad en Fuentespina: 12.005.577 pts.
- 11) Resolución de 26 de octubre de 992. Obras de restauración, 2ª fase de la iglesia de S. Salvador de Oña: 26.525.660 pts.
- 12) Resolución de 26 de octubre de 1992. Obras de restauración de la Iglesia de Sta. María en Abajas de Bureba: 26.412.597 pts.
- 13) Resolución de 30 de diciembre de 1992. Obras de restauración del retablo mayor de la ermita de S. Nicolás en Espinosa de los Monteros: 6.000.000 pts.
- 14) Resolución de 2 de diciembre de 1992. Obras de consolidación en la ermita de la Santa Cruz, en Valdezate: 11.577.371 pts.
- 15) Orden de 12 de enero de 1994. Restauración del Monasterio de santo Domingo de Silos, 4ª fase, (Adecuación biblioteca): 55.352.755 pts.
- 16) Orden de 12 de enero 1994. Restauración convento de las MM. Dominicas, en Lerma, Monasterio de S. Blas: 20.079.722 pts.
- 17) Orden de 12 de enero de 1994. Restauración 2ª fase de la iglesia de S. Salvador, en Oña. 22.674.000 pts.
- 18) Orden de 16 de noviembre de 1994. Obras de restauración de santa Clara, 2ª fase, en Medina de Pomar: 37.631.451 pts.
- 19) Resolución de 29 de noviembre de 1995. Obras de restauración exterior de la Iglesia parroquial de Santibañez Zarzaguda: 14.073.175 pts.
- 20) Orden de 3 de junio de 1996. Obras de restauración de la Iglesia de S. Nicolás, en el Almiñé: 35.650.303 pts.

- 21) Orden de 15 de octubre de 1996. Obras de restauración del claustro de la colegiata de Santa María de Sasamón: 83.962.232.
- 22) Orden de 9 de septiembre de 1997. Restauración de la fachada de santa María y Torres de la catedral: 195.377.736 pts.
- 23) Resolución de 10 de octubre de 1997. Restauración de la espadaña de la Iglesia del Monasterio de la Vid: 43.871.200 pts.
- 24) Resolución de 13 de noviembre de 1997. Restauración de la portada del Sacramental de la catedral de Burgos: 39.858.223 pts.
- 25) Resolución de 22 de enero de 1998. Restauración del Címborio de la catedral de Burgos: 6.190.000 pts.
- 26) Resolución de 22 de enero de 1998. Restauración de la torre del sur de la catedral de Burgos: 6.000.000 pts.
- 27) Resolución de 10 de junio de 1998. Restauración de la iglesia de S. Julián y Santa Basilisa en Rebolledo de la Torre: 42.659.424 pts.
- 28) Resolución de 9 de octubre de 1998. Restauración de la Colegiata de Roa de Duero: 50.520.579 pts.
- 29) Resolución de 9 de octubre de 1998. Restauración de Santa María de Briviesca: 44.437.280 pts.
- 30) Resolución de 16 de octubre de 1998. Restauración del cimborrio de la Catedral de Burgos: 3.642.684 pts.
- 31) Orden de 28 de octubre de 1998. Restauración del cimborrio de la Catedral, en Burgos: 195.813.723 pts.

### **3) Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos, el Arzobispado de Burgos y la Consejería de Fomento, Para la conservación y reparación de Iglesias en la provincia de Burgos**

Se han celebrado entre estas Instituciones tres convenios de colaboración para los años 1995, 1996, 1997 y 1998, con casi idéntica redacción, variando la segunda cláusula en la que se determinan las cantidades que se invierten cada año, siendo el texto de los mismos:

*Exponen:* Que las citadas Instituciones son conscientes de la necesidad de conservar edificios del patrimonio artístico de la provincia de Burgos, que sin estar calificados oficialmente como monumentos y, por lo tanto, sin gozar de la protección y beneficios que a tal condición reconoce la legislación vigente constituyen, no obstante, una importante parcela del patrimonio arquitectónico provincial merecedora de ser mantenida en buen estado de conservación.

Por ello y estimando que la colaboración entre aquéllos facilita el logro de este Objetivo común, han decidido suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

*Cláusulas:* Primero.- La Excm. Diputación Provincial de Burgos, el Arzobispado de Burgos y la Consejería de Fomento, colaborarán en la realización de obras de conservación y reparación en Iglesias abiertas al culto situadas en la provincia de Burgos, siempre que no tengan la condición de bienes de interés cultural declarados o incoados como monumentos.

Para el ejercicio de 1995:

Segunda.- Para el presente ejercicio de 1995, las Instituciones firmantes se comprometen a aportar a tales fines las cantidades siguientes:

- La Diputación Provincial de Burgos: 40.000.000 de pesetas
- El Arzobispado de Burgos: 40.000.000 de pesetas
- La Junta de Castilla y León: 25.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.017.662.

Para el Ejercicio de 1996:

Segunda.- Para el presente ejercicio de 1997, las Instituciones firmantes se comprometen a aportar a tales fines las cantidades siguientes:

- La Diputación Provincial de Burgos: 50.000.000 de pesetas
- El Arzobispado de Burgos: 50.000.000 de pesetas
- La Junta de Castilla y León: 25.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.017.662.

Para el ejercicio de 1997:

Segunda.- Para el presente ejercicio de 1997, las Instituciones firmantes se comprometen a aportar a tales fines las cantidades siguientes:

- La Diputación Provincial de Burgos: 50.000.000 de pesetas.
- El Arzobispado de Burgos: 50.000.000 de pesetas.
- La Consejería de Fomento: 25.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.017.602 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997.

Inversión para los ejercicios de 1998<sup>21</sup>:

Segunda.- Para el presente ejercicio de 1998, las Instituciones firmantes se comprometen a aportar, a tales fines, las cantidades siguientes:

- La Consejería de Fomento: 30.000.000 pesetas, con cargo a la aplicación 04.02.017.785 de los Presupuestos Generales de la Comunidad. distribuidos en las siguientes anualidades
  - 1998: 15.000.000 pesetas.

---

21 BOB. 141 (1998) 507-9 ; y BOCyL. núm. 95, de 22 de mayo se 1998, pp. 4671.

- 1999: 15.000.000 pesetas.
- El Arzobispado de Burgos: 50.000.000 de pesetas.
- La Diputación Provincial de Burgos: 50.000.000 de pesetas.

Tercera.- Las actuaciones a realizar se ajustarán a un orden de prioridades en atención al valor arquitectónico, gravedad de los daños y apoyos de los Ayuntamientos y Parroquias respectivas.

Para la aprobación de las actuaciones se precisará que los Ayuntamientos y/o Parroquias afectadas se comprometan a aportar, al menos, el 40% del coste total de las obras. Estos compromisos figuraran suscritos en las solicitudes de subvención.

El Convenio contemplará únicamente aquellas actuaciones que superen los 5 millones de pesetas en sus costos totales, salvo casos excepcionales debidamente justificados por la gravedad de los daños y el alto riesgo de ruina para el inmueble o alguno de sus elementos fundamentales.

Asimismo, se admiten varias actuaciones en el mismo inmueble, distribuidas por fases en ejercicios sucesivos, siempre que, para estas últimas, se acordara la formalización de un nuevo Convenio con definición de nuevas aportaciones económicas de las partes intervinientes, en su caso.

Las cantidades no aplicadas por renuncia de los beneficiarios, serán destinadas a incrementar las aportaciones de las obras contempladas en este Convenio, o bien a atender nuevas actuaciones no previstas inicialmente.

Cuarta.- Durante el presente ejercicio, cada una de las Instituciones firmantes presentará un listado completo de solicitudes-respuesta a las convocatorias que cada una de ellas pudiera efectuar, en su caso.

Una Comisión compuesta por dos representantes de cada una de las tres Instituciones, se encargará de seleccionar y aprobar las obras objeto del presente Convenio y de realizar el seguimiento de las mismas.

Quinta.- La Comisión confeccionará el listado de iglesias que, previa solicitud de obras, no hayan podido recibir subvención en el presente ejercicio, con el fin de que los equipos técnicos que se determinen puedan examinar sus necesidades reales, con vistas a actuaciones futuras, en su caso.

Sexta.- Los Servicios Técnicos de la Diputación, del Arzobispado y de la Consejería de Fomento, se responsabilizarán de las obras aprobadas, así como de su control técnico.

Los mismos Servicios Técnicos solicitarán, si fuera necesario, la colaboración de otras Entidades con el fin de poder responder, dentro del ejercicio, de los estudios y seguimiento convenientes sobre estas obras y lo mismo para la preparación de expedientes para sucesivos ejercicios, en su caso.

Séptima.- Aquellas Iglesias en que no se realicen las obras aprobadas, perderán las asignaciones señaladas a todos los efectos, debiendo actualizar su expediente

para años sucesivos, con exposición razonada de las causas que impidieron la realización de dichas obras.

Octava.- La Consejería de Fomento ingresará en la Tesorería General de la Excm. Diputación Provincial de Burgos las cantidades que se compromete a aportar una vez que reciba la Memoria de las actuaciones aprobadas realizadas y los correspondientes certificados del órgano competente de la Diputación en los que se haga constar la realización efectiva de las obras seleccionadas y el reconocimiento de las obligaciones que de las mismas se derivan.

Novena.- Las Instituciones firmantes se comprometen a facilitarse mutuamente cuantos antecedentes, información y documentación dispongan en su poder para la selección y estudio de las solicitudes presentadas.

Décima.- El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta que finalice la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Actuaciones que se financian con el mismo.

Undécima.- El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio podrá dar lugar, con una antelación de un mes, a la denuncia del mismo por cualquiera de las partes firmantes y a su consiguiente resolución.

#### **4) Convenios del Arzobispado y otros entes menores de la Iglesia con entidades privadas**

Además de los acuerdos generales que se han celebrado con instituciones públicas para la reparación de iglesias, que sin que hayan sido declaradas Bienes de Interés Cultural, se ha estimado, no obstante, que constituyen, una importante parcela del patrimonio arquitectónico provincial merecedora de ser mantenida en buen estado de conservación, se ha entrado en una colaboración de entidades privadas, para la realización de obras de restauración de monumentos concretos, entre los se pueden enumerar:

1) Ampliación del Convenio con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de colaboración sobre el Patrimonio Cultural de la diócesis, incluyendo a la Catedral, 20 de mayo de 1994<sup>22</sup>.

2) Convenio entre el Cabildo Metropolitano de Burgos y la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos para ayuda a la Catedral, 21 de junio de 1994<sup>23</sup>.

3) Convenio de colaboración entre la Fundación Cultural de Banesto, el Cabildo de la Catedral de Burgos y la Asociación de Amigos de la Catedral de Burgos para la restauración de los retablos, la sillería y la reja de la capilla de los Condestables de la Catedral de Burgos, 22 de junio 1994<sup>24</sup>.

---

22 BOB. 138 (1994) 422-23.

23 BOB. 138 (1994) 539-40.

24 BOB. 138 (1994) 541-43.



4) Convenio entre el Arzobispado de Burgos y Junta de Castilla y León, Diputación Provincial y SOTUR sobre el acceso público a los monumentos de la Iglesia, 27 de abril de 1995<sup>25</sup>.

5) Arzobispo: Convenio entre el Arzobispado y SOTUR sobre "Acceso a los bienes del Patrimonio", 29 de marzo 1996<sup>26</sup>.

6) Convenio de colaboración entre el grupo Winterthur y el Cabildo de la Catedral de Burgos para la restauración de la capilla de San Nicolás de la Catedral de Burgos, 25 de abril, 1996<sup>27</sup>.

7) Arzobispo: Convenio entre la Diócesis de Burgos y la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros para la microfilmación del Archivo Diocesano (Sección Parroquias), 7 de junio de 1996<sup>28</sup>.

8) Convenio de colaboración entre la Excmá Diputación Provincial de Burgos, el Arzobispado de Burgos, la Junta de Castilla y León y el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, 2 de setiembre 1996<sup>29</sup>.

9) Convenio de colaboración entre UMAS y el Cabildo de la Catedral de Burgos para la restauración de diversas obras artísticas de la Catedral de Burgos, 30 de octubre 1996<sup>30</sup>.

10) Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultural, la Junta de Castilla y León y el Arzobispado de Burgos para la restauración de la fachada de Santa María y torres de la catedral de Burgos, 11 de febrero 1997<sup>31</sup>.

11) Convenio de colaboración entre el Arzobispado de Burgos y la Fundación Santa María la Real -C.E.R.- para la realización de los trabajos de investigación sobre el patrimonio románico burgalés en el marco de la Enciclopedia del Románico en Castilla y León, 17 de enero 1997<sup>32</sup>.

12) Convenio de colaboración entre la Caja de Burgos y el Arzobispado sobre el patrimonio artístico de la diócesis de Burgos. Cláusula adicional, de 1 de enero 1997<sup>33</sup>.

### **c) Ayudas concedidas a particulares**

Dentro de la política de subvenciones concedidas a particulares para la realización de obras de restauración en bienes inmuebles integrantes del patrimonio Histórico de esta Comunidad, han sido beneficiarias en esta diócesis las siguientes instituciones religiosas:

---

25 BOB. 139 (1995) 554-58

26 BOB. 140 (1996) 555-59.

27 BOB. 140 (1996) 440-41.

28 BOB. 140 (1996) 701-2.

29 BOB. 140 (1996) 765-69.

30 BOB. 140 (1996) 885-86.

31 BOB. 141 (1997) 198-201.

32 BOB. 141 (1997) 202-7.

33 BOB. 141 (1997) 208-9.

Orden de 28 de noviembre de 1992. Adjudicación a particulares de ayudas para la restauración del Patrimonio Histórico de la Comunidad. BOC y L. de 2 de febrero de 1993, núm. 21, p. 617-22.

Restauración del Monasterio de Sta Clara, Medina de Pomar 2.733.963

Orden del 7 de agosto de 1998, de concesión de subvenciones a particulares para la realización de obras de restauración en bienes inmuebles integrantes del patrimonio Histórico de esta Comunidad:

Restauración del Monasterio de Fresnedal en Villatoro (Burgos) concedida a un particular 995.715

Restauración del Convento de Santa Clara en Medina del Pomar 2.208.000

#### **4.2.- La Protección de los Bienes Muebles**

Los bienes muebles tienen dos vías de reconocimiento: una mediante declaración de Bien de Interés Cultural individualizado, y otra ser incluido en el Inventario de Bienes de Interés Cultural. Normalmente suele ocurrir lo segundo porque la mayor parte de esos bienes van anejos a los monumentos. Hay, a su vez, una labor de restauración que se realiza, de forma específica, para cada uno de ellos, pues tienen unas características propias. Las acciones que se han llevado con subvención de la Consejería de Cultura son las siguientes:

- 1) Resolución de 28 de mayo de 1990. Obras de restauración de los relieves del retablo de la Iglesia parroquial de Berzosa de Bureba; 7.000.000 pts.
- 2) Resolución de 30 de diciembre de 1991. Restauración del retablo de S. Pedro de la Iglesia de Vadocondes: 8.150.000 pts.
- 3) Resolución de 30 de diciembre de 1992. Obras de restauración del retablo mayor de la ermita de S. Nicolás de Espinosa de los Monteros: 6.000.000 pts.
- 4) Resolución de 28 de junio de 1996. Restauración del retablo de santa María de la Asunción de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Villanueva de Argaño: 4.485.000 pts.
- 5) Resolución de 16 de agosto de 1990. Restauración del retablo mayor de la iglesia parroquial de Galarde: 3.000.000 pts.
- 6) Resolución de 16 de agosto de 1990. Restauración del artesonado del convento de santa Clara de Medina de Pomar: 3.000.000 pts.
- 7) Resolución de 17 de septiembre de 1992. Restauración del órgano del lado de la epístola de la Colegiata de S. Pedro de Lerma: 10.400.000 pts.
- 8) Resolución de 5 de octubre de 1993. Restauración del retablo de la capilla de la Viejas en la iglesia de S. Martín de Briviesca: 5.469.200 pts.

- 9) Resolución del 15 de septiembre de 1993. Restauración del órgano de la Iglesia del Salvador de Oña: 6.000.000 pts.
- 10) Resolución de 15 de septiembre de 1993. Restauración del retablo de santa María de la iglesia parroquial de Villasandino: 2.888.775 pts.
- 11) Resolución de 12 de julio de 1995. Restauración del retablo de Santiago de la Iglesia de Sasamón. Adj. 4.500.000.
- 12) Resolución de 17 de diciembre de 1996. Restauración de los retablos de la "Buena mañana" y de la "Natividad" de la iglesia de S. Gil: 7.700.000 pts.
- 13) Resolución de 24 de septiembre de 1997. Restauración del retablo mayor de la iglesia de la Asunción en Gumiel de Hizán: 6.8000.000 pts.
- 14) Resolución de 11 de noviembre de 1997. Restauración del retablo Mayor de la Iglesia parroquial de S. Pedro en Pampliega: 8.400.000 pts.
- 15) Resolución de 22 de junio de 1998. Restauración del retablo mayor de la iglesia de S. Andrés en Rojas de Bureba: 7.000.000 pts.
- 16) Resolución de 22 de junio de 1998. Restauración del órgano de la capilla de S. Enrique de la catedral de Burgos: 12.200.000 pts.

## **5.- Archivos y Bibliotecas**

Dada su antigüedad y la historia que ha tenido la ciudad de Burgos sus archivos y bibliotecas resultan de sumo interés para el investigador, al objeto del estudio de la vida religiosa y social, no sólo de la ciudad, sino también de toda la Autonomía de Castilla y León<sup>34</sup>.

### **5.1.- Archivos**

Por la rica vida monástica que se ha desarrollado en la diócesis de Burgos, son bastantes los archivos que se conservan. Además de los referentes a la Catedral y al obispado se han de enumerar los que permanecen en los monasterios:

#### **a) Archivo de la Catedral de Burgos**

Por cuanto contenía la catedral una documentación muy antigua, se acordó la construcción del archivo en 1586, llegándose a realizar en 1595, según trazas de Fray Martín de Hoyos, en el se guardan valiosos documentos, desde el siglo X.

El archivo capitular conserva documentos anteriores al establecimiento de la Sede en Burgos en 1074: a partir de esta fecha la iglesia catedral va recogiendo y conservando todos sus privilegios y documentos a la vida diocesana y corporación capitular y también todo lo relativo a la configuración de la diócesis; a lo largo de los siglos XI-XIII las donaciones y privilegios son abundantes.

---

34 Archivos y Bibliotecas Eclesiásticas de Castilla y León, 1989.

Fruto del esmero de su cuidado y crecimiento es el número de actas capitulares, libros "redondos", de fábrica, de contabilidad.

- Destacan sus fondos de Códices. 61 códices.
- Los pergaminos que van desde el s. IX-XVI.
- Como instrumentos de trabajo y consulta ofrece Catálogos. Uno del s. XVIII de 24 volúmenes.
- Fichas de nombre de autores.
- Fondos microfilmados: Existen unos 120.000 fotogramas correspondientes a la documentación de las secciones 1, 2 y 3 (hasta el año 1500).
- En el archivo está integrada la biblioteca capitular.

Su conservación e instalación son buenas. Se dispone de sistemas de antirrobo y antiincendios. Se aplica el reglamento de la Asociación Española de archiveros Eclesiásticos.

#### **b) Archivo Diocesano de Burgos**

No hay datos de su inicio y es de suponer que se comenzó con la implantación de la Sede en Burgos después de la de Oca. Inicia su auge cuando es elevada a archidiócesis. Sufrió incendios en 1599 y 1812. En estos momentos se está adecuando local para ubicar el Archivo de la curia y de los archivos parroquiales.

Se custodian 248 pergaminos de los años 1011-1587 procedentes del Hospital del Emperador, parroquia de S. Pedro de la Fuente; Congregación de I Real; Colegiata de Lerma y de parroquias.

Fondos documentales en depósito: Archivo de la Colegiata de Lerma. Archivo de la Congregación de la Real y Archivo del Hospital del Emperador.

Fondos de archivos parroquiales en depósito de unas 1.000 parroquias. Como instrumento de trabajo se están haciendo inventarios y fichero de archivo.

#### **c) Archivo del Real Monasterio de Santo Domingo de Guzman de Caleruega**

Fondos y colecciones. La documentación se halla distribuida en 15 cajones con sus correspondientes carpetas numeradas, la mayor parte se halla en pergamino, destacando doce privilegios rodados. Los documentos van desde el año 1182-1883 y su numeración llega hasta el 614. Existe el catálogo del archivo mecanografiado que reseña cada documento. Su conservación se halla en buen estado.

#### **d) Archivo de la Abadía Benedictina de Santo Domingo de Silos**

Fondos y colecciones. El archivo se compone de dos fondos:

1) El archivo de la Congregación de S. Benito el Real de Valladolid en 37 volúmenes.

2) Archivo del monasterio de Silos con documentación desde el siglo XI.

- Fondos de Códices: Se conservan unos 20 que van desde el siglo XI al XVI
- Pergaminos: Sobre materias relativas al monasterio y van del s. XII-XX.
- Instrumentos de trabajo y Consulta:
- Catálogos: Posee un cartulario y el Índice de la Congregación.
- Inventarios: Inventario de la Congregación de Valladolid.
- Fondos microfilmados: Se hallan microfilmados todos los manuscritos

El Estado de conservación es bueno. Hay sistema de alarma y se aplica el reglamento de la Asociación Española de S. Archiveros Eclesiásticos.

#### **e) Archivo del Convento de Ntra. Señora del Espino en Vivar del Cid**

Fondos y colecciones. La documentación contenida está comprendida en 10 legajos de documentación varia que va desde el s. XV hasta nuestros días. Además incluye 7 libros de los siglos XVII-XVIII y entre ellos un becerro.

#### **f) Archivo de Santa Clara de Burgos**

Fondos y colecciones. La documentación está comprendida en 27 legajos que contienen documentación de ventas, censos, cuentas, etc.

#### **g) Archivo del Convento de Santa Dorotea de Burgos**

El archivo consta de dos secciones procedentes del propio convento y del Convento de S. Ildefonso que la misma congregación tenía en Burgos y que fue suprimido.

Entre los fondos del convento de santa Dorotea hay que destacar:

- De importancia el libro becerro inventario de escrituras, hecho por Lorenzo del Cueto de 1772, y que consta de 517 folios. El resto de documentación se halla en 9 legajos.

- Fondos del convento de S. Ildefonso.
- Otro libro Becerro inventario de escrituras" Libro de cabezas" que consta de 806 páginas. El resto de documentación está comprendida en 8 legajos. de los s. XV-XIX.

#### **h) Archivo Monástico de San Pedro de Medina**

Fondos y colecciones. Referidas a toda la vida del monasterio desde su constitución de la fundación.

#### **i) Archivo "Silveriano" de la Provincia Carmelitana OCD. Burgense**

Se guardan los siguientes fondos y colecciones:

- Una sección de manuscritos;
- Una sección documental;
- Fondos de Códices: en la sección de manuscritos hay 321 libros y en la de documentos hay 170 carpetas con 12.000 documentos;
- Incunables: existen 27 incunables.

## **5.2.- Bibliotecas**

### **a) Biblioteca de la catedral de Burgos**

Se halla situada junto al archivo. Su fondo es pequeño. La mayor parte de ellos son materias referentes a Teología, Sagrada Escritura, Historia y Derecho Canónico. Posee catálogo de autores y su estado de conservación es bueno.

### **b) Biblioteca de la facultad de Teología del Norte de España. Sede de Burgos**

Los fondos provienen de los anteriores seminarios diocesanos, destacando los fondos provenientes del Monasterio de S. Pedro Cardeña y otros colegios religiosos desaparecidos. Está siendo ampliada en los últimos años sobre todo con la adquisición de fuentes. Sus fondos se estiman en 90.000.

Posee catálogo de Autores por orden alfabético y está en proceso de informatización.

### **c) Biblioteca de la Abadía Benedictina de Santo Domingo de Silos**

La biblioteca del Monasterio contaba con importantes fondos que fueron dispersados en la desamortización. Con la restauración en 1880 se consiguió reunir parte de dichos fondos y se ven incrementados con continuas adquisiciones. El número de volúmenes ascenderá a unos 150.000. La especialidad de esta biblioteca es la Historia de Castilla, de Francia, monástica y liturgia.

Hay que destacar la biblioteca de la farmacia, que constituye grupo aparte con 400 volúmenes. Y posee índice de autores y materias.

### **d) Biblioteca de la Comunidad Mayor de Carmelitas Descalzas**

El origen de la biblioteca se remonta a los inicios de la comunidad en Burgos en el año 1606. A pesar de la desamortización se conservó y tan sólo ha cambiado de instalación dentro de la misma comunidad. Sus fondos suman 10.000 volúmenes referidos sobre todo a la historia del Carmelo, a Santa Teresa y S. Juan de la Cruz. Hay secciones de Sagrada Escritura, Derecho Canónico e Historia. Posee catálogo de autores por orden alfabético.

### **e) Biblioteca del Monasterio de Santa María de la Vid**

El origen de la misma se remonta a la fundación de la abadía premonstratense en 1156. Con la desamortización se deshizo la colección de obras premonstratense.

Con la presencia en 1865 de la orden de agustinos se inicia la recuperación con los pocos fondos que quedaban y se incrementa con nuevas adquisiciones teniendo hoy un fondo de 60.000 volúmenes, con especialidad en teología, Sagrada, Escritura, Derecho Canónico, Filosofía e Historia, y algún libro raro como un Corán medieval grabado en oro y lapislázuli. Posee un fichero topográfico.

## **5.3.- Ayudas para Archivos y Bibliotecas**

En los últimos años la Junta de Castilla y León ha ido dando ayudas y subvenciones para que las instituciones religiosas puedan mejorar sus instalaciones, medios de seguridad, instalaciones y equipamiento de sus archivos y bibliotecas. En se han concedido las siguientes ayudas:

- Orden de 27 de mayo de 1994. Concesión de subvenciones a favor de Instituciones Eclesiásticas destinada a la financiación de mejora de instalaciones y equipamiento de sus Archivos y bibliotecas:

|   |           |
|---|-----------|
| - Monasterio de Santo Domingo de Silos                | 2.000.000 |
| - Facultad de Teología del Norte de España            | 200.000   |
| - Real Monasterio de Caleruela                        | 400.000   |
| - Monasterio de Sta María de la Vid, Aranda de la Vid | 200.000   |

- Orden de 2 de mayo de 1996. Se conceden subvenciones a favor de instituciones eclesiásticas para mejorar las instalaciones y equipamiento de sus archivos y bibliotecas.

|  |           |
|--|-----------|
| - Archivo capitular de Burgos                | 172.000   |
| - Convento de la Asunción. Castil de Lences. | 350.000   |
| - Abadía de Santo Domingo de Silos.          | 1.609.000 |
| - Archivo Diocesano de Burgos                | 375.000   |
| - RR.PP. Carmelitas de Burgos                | 500.000   |

- Orden del 2 de mayo de 1997. Por la que se conceden subvenciones a favor de Instituciones Eclesiásticas para la mejora de instalaciones y equipamiento de sus Archivos y Bibliotecas:

|   |           |
|---|-----------|
| - Dominicas de Caleruela.                               | 300.000   |
| - Cabildo Metropolitano de Burgos                       | 215.000   |
| - Facultad de Teología del Norte de España en Burgos    | 200.000   |
| - Dominicos de Caleruela.                               | 1.305.960 |
| - Monasterio de la Asunción Castil de Lences            | 202.000   |
| - Abadía de Santo Domingo de Silos                      | 2.000.000 |
| - Monasterio de San Salvador. Palacios de Benaver       | 353.050   |
| - Monasterio de San Bernardo de Burgos                  | 363.444   |
| - Monasterio de Santa María de la Vid. La Vid de Aranda | 394.000   |

- Orden de 29 de abril de 1998.. Por la que se conceden subvenciones públicas a Instituciones Eclesiásticas destinadas a financiar la mejora de instalaciones y equipamiento de sus Archivos y Bibliotecas en esta Comunidad:

|  |           |
|--|-----------|
| - Abadía PP. Benedictinos de Silos. Sto Domingo de Silos | 1.624.000 |
| - RR. Madres Carmelitas. Burgos                          | 314.000   |
| - Convento de la Asunción Castil de Lences               | 340.827   |
| - Monasterio de San José de Santa Ana. Burgos            | 330.400   |
| - MM. Franciscanas Concepcionistas. Peñaranda de Duero   | 500.000   |
| - Monasterio de Santa María de la Vid. La Vid de Aranda  | 340.000   |

- Orden de 19 de marzo de 1999, por la que se conceden subvenciones a las instituciones eclesiásticas destinadas a financiar la mejora de las instalaciones y equipamiento de archivos y bibliotecas en esta Comunidad:

- Monasterio de las RR.MM. Concepcionistas Franciscanas,
  - Archivo del Monasterio, equipo informático 562.857
- Arzobispado de Burgos, Archivo diocesano, mobiliario 178.000
- Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, Santa María del Campo
  - Archivo parroquial, mobiliario 178.000
- Parroquia Santa María del Manzano, Castrojeriz, archivo
- Parroquia, equipo informático 122.000
- Abadía de Santo Domingo de Silos. Biblioteca del Monasterio
  - Mobiliario 1.349.000
- Monasterio de las MM. Benedictinas de San José, Burgos,
  - Archivo del Monasterio, equipo informático y mobiliario 189.000
- Monasterio de Santa Clara, Medina del Pomar, Archivo del
  - Monasterio, mobiliario 100.000

## 6.- MUSEOS

### 6.1.- Principales museos

La riqueza de la diócesis en obras artísticas ha hecho se hayan abierto numerosos museos, de los que podemos significar por el número y valor de las obras los siguientes:

#### a) Museo Diocesano

Situado en la Iglesia parroquial de San Esteban. Se cuentan entre su obras principales:

Iglesia con claustro gótico, s. XIV, es en sí misma un museo. Destaca la belleza de su arquitectura, de gran pureza gótica, sobresaliendo el resetón de su fachada principal; el coro alto con sus ambores y tribuna del órgano, obras del siglo XV y XVI, y los numerosos sepulcros, algunos de ellos verdaderos retablos en piedra, de los mismos siglos. En el interior de la iglesia se expone actualmente un conjunto de 18 retablos de pintura y escultura, obras de los siglos XVI al XVIII, relacionados con el misterio del sacrificio de la Cruz y la Eucaristía; cruces, custodias cálices, copones, etc.

#### b) Museo de la catedral

Situado en la catedral. Tiene las horas de visita propia de los monumentos. Entre sus obras principales se enumeran:

Cruces metropolitanas de Juan de Horna y Juan de Arfe (s. XV). Imágenes (ss. XIII, XV y XVI). Pinturas y tablas de Alonso Sedano y León Picardo (ss. XV-XVI). Colección de tapices (s. XV-XVI). Colección de capas pluviales. Biblia visigótica (s. X). Leccionario visigótico (s. XI). Carta de Arras del Cid (1074).



### **c) Museo de Arte Sacro de la Parroquia de Santa María del Manzano**

En Castrojeriz. Entidad rectora la parroquia. Horas de visita normales para museos. Obras principales:

Talles del Románico hasta finales del gótico de las Escuelas Castellanas de Diego de Siloe, Berruguete, Birgarny y Escuela Vallisoletana. Pinturas de A. R. Mengs, Bartolomé Carducho, Mateo Cerezo, Guiuseppe D'Arpino, Allori "El Broncino" y otros anónimos del siglo XVIII. Cruces de plata y marfil, relicarios, portapaces, custodias, sacras de plata, etc. Amplísima colección de casullas, ternos y capas pluviales de los siglos. XVI al XVIII. Incunables, sellos rodados, cantorales, etc. Numero total de obras: 228.

### **d) Museo de la Colegiata de San Cosme y San Damián**

Situado en Covarrubias. Abierto para visitas con el horario normal de los museos. Entre sus obras principales se cuentan:

Telas y orfebrería. Tablas de A. Sedano, Diego de la Cruz, Van Eyck, Berruguete. Trictico de la adoración de Gil de Siloé. Esculturas en madera, marfil y alabastro (ss. XIII al XVI): Pergaminos. Contiene más de 200 obras. Sala de ornamentos litúrgicos (ss. XV al XVIII).

### **e) Museo Gomellano**

En la parroquia de Gumiel de Izán. Horario a solicitud de los visitantes. Entre sus obras se cuentan:

La iglesia monumento nacional histórico-artístico, toda en sí es un museo. Pinturas, relicarios, capiteles románicos, escultura religiosa y orfebrería.

### **f) Museo Condestable de Castilla**

En el monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar. Horario de visitas propio de los museos. Entre sus obras se cuentan:

Artístico coro con estatuas orantes y bellos artesonados de nogal. Cristo yacente de Gregorio Fernández. Oleos (s. XV-XVI). Cristo de Lepanto, en marfil, (s. XVI). Rico altar dorado cuajado de reliquias. Cuadros, tallas, cerámica y objetos populares, (s. XIX). Jarras, botes de enfermería (s. XVIII). Cruz gótica en plata (s. XIV). Cáliz de Adam, (s. XVI). Custodia de plata dorada de Juan de Orna. Miniaturas, aguamanil, vinajeras, portapaz (s. XIX). Virgen con niño gótica (s. XIV). Pinturas y óleos sobre cobre, (s. XVI). Alfombras españolas (s. XVII). Pergaminos, bulas pontificias y privilegios reales. Tumbas de nobles. Número total de obras unas 200.

### **g) Museo Iglesia del Salvador**

En Oña, siendo la entidad rectora la Parroquia. Horas de visita normas en los museos: Entre sus principales obras se cuentan:

Toda la iglesia es conjunto histórico-artístico de estilo románico (ss. XI y XII). Panteón real y condal (s. XV). Cena policromada (a. 1140). Sacristia: toda ella es un museo. Sillería (s. XV). Puertas gótico-mudejares con taraceas (s. XV). Cobre de S. Iñigo (de plata repujada y bronce dorado), sepulcros de alabastro y mármol. Organo y claustro de estilo gótico (s. XVI). Número total de obras: 25.

#### **h) Museo Abadía de San Pedro de Cardeña**

En Castillo del Val. Entidad rectora: la Orden Cisterciense O.C.S.O. Horario normal de visitas. Entre sus obras:

La misma iglesia gótica. Torre románica cidiana. Panteón del Cid, su esposa, familia y capitanes. Sala capitular con cuadros de Juan de Juanes y Ribera, claustro de los mártires, etc.

#### **i) Museo parroquial de Santa Gadea del Cid**

En Santa Gadea del Cid. Entre sus obras se pueden enumerar:

Retablo mayor plateresco realizado por Lope de Rueda y Cornielis de Amberes (1539-1547), policromado y dorado de Juan de Balmaseda. Imágenes marianas románicas (ss. XII-XIII). Rica orfebrería de Adam (1515-1525). Cruz procesional y custodia de plata, góticos. Ornamentos litúrgicos de gran interés. Ternos de terciopelo rojo con águila de Carlos V y otro bordado de oro (s.XVI). Crucifijo de marfil (escuela de Alonso Cano). Archivo parroquial con Bulas papales y otros pergaminos desde la Edad Media hasta nuestros días. Otra talla de madera de los siguientes. XVI-XVIII. Dos Retablos Barrocos (s. XVIII).

#### **j) Museo parroquial de Santa María del Campo**

En Santa María del Campo. Entre sus obras principales cuenta:

Torre y escalinata de Diego de Siloé. Púlpito mudejar. Preciosos claustro y coro góticos. Tapices flamencos, cruz y custodia gótica (s- XV). Cantorales (s. XVI). Sepulcros funerarios. Caudros de Pedro de Berruguete y varios retablos y pinturas de distintos estilos y épocas.

#### **k) Museo Monástico Medieval y de Farmacia**

En el Monasterio de Santo Domingo de Silos. Entidad rectora la Orden Benedictina. Horas de visitas normales de los museos. Obras principales:

Claustro y tímpano románicos (s. XI-XIII). Esmaltes y orfebrería (ss. X-XII). Custodia procesional (1526). Esculturas (s. XI-XII y XV). Pinturas (ss. XIV y XVII). Códices (ss. X-XIII y año 1052). Botica (s. XVIII) con botamen de Talavera de la Reina: 360 tarros de cerámica; laboratorio con más de 100 piezas y biblioteca de Farmacia con 386 volúmenes. Número total de piezas: más de 600.

#### **l) Santa María La Real de Vileña**

En Villarcayo. Entidad rectora: la Orden del Cister. Abierto por las tardes. Guarda las siguientes obras:

Los fondos de este museo corresponden a la mitad del s. XIV. Sepulcro de Doña Urraca, gótico en piedra blanca (s. XIII y XIV), y otros sepulcros de caballeros y estatuas yacentes (gótico) en madera de roble. Cuadros con escenas funerarias. Calvario gótico (s. XIV). Restos de artesanado de arte mudejar (s. XIV). Documentos de los Reyes Alfonso X, Sancho IV, Alfonso XI y Pedro I.

### 7.- Ayudas recibidas de la Autonomía

Entre las ayudas concedidas por la Autonomía para la instalación, mejora y equipamiento de los museos de las instituciones eclesiásticas, se dieron por:

Orden de 1 de julio de 1994. Subvenciones a favor de Instituciones Eclesiásticas destinada a la financiación de mejora de instalaciones y equipamiento de Museos:

|  |           |
|--|-----------|
| Abadía de Santo Domingo de Silos. Burgos             | 1.500.000 |
| Monasterio de Sta María de la Vid, Aranda de la Vid. | 400.000   |

Orden de 4 de mayo de 1995. De concesión de subvenciones en materia de Museos de titularidad eclesiástica.

|   |         |
|---|---------|
| Museo Parroquial de Santa María de la Vid de Aranda | 250.000 |
|---|---------|

Orden de 3 de junio de 1997, por la que se conceden subvenciones públicas para museos de titularidad Eclesiástica:

|  |         |
|--|---------|
| Parroquia Santa María Manzano, Castrojeriz.          | 200.000 |
| Parroquia de la Asunción de Vadocondes               | 200.000 |
| Parroquia de Santa María del Campo                   | 200.000 |
| Parroquia de Santa Ana. Peñaranda de Duero           | 175.300 |
| Parroquia de Santa Cecelia. Espinosa de los Monteros | 184.750 |
| Arzobispado de Burgos. Museo Diocesano del Retablo   | 769.115 |
| Monasterio de Santa Clara. Medina del Pomar.         | 252.000 |

Orden 20 de abril de 1998, por la que subvenciones públicas destinadas a financiar la instalación e equipos y sistemas de seguridad para museos de titularidad Eclesiástica

|  |         |
|--|---------|
| Parroquia de Sta María del Manzano. Castrojeriz                                | 276.950 |
| Parroquia de San Miguel de Arcangel. Mahamud                                   | 350.000 |
| Parroquia de Gumiel de Izan y Villalblla de Guniel                             | 142.889 |
| PP. Cistercienses. Monasterio de San Pedro de Cardeña                          |         |
| Castrillo del Val  | 240.000 |
| PP. Agustinos. Museo del Monasterio de Santa María de La Vid. La Vid de Aranda | 190.000 |